



FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.	los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos	La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el

Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.—Negociado 3.º—Caza

Relación de las licencias expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Junio y se publica en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo 3.º del art. 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza, fecha 3 de Julio de 1908.

Número de orden	Día	Mes.	Año	NOMBRES	Años de edad.	Clase de licencia	Vecindad.
204	1.º	Junio	1912	José Escudero.....	26	Caza ...	Pozancos.
205	3	»	»	Anselmo Pineda.....	25	»	Sigüenza.
206	»	»	»	Andrés de Mingo.....	»	»	Medranda.
207	4	»	»	Higinio Gallego.....	44	»	Atienza.
208	»	»	»	Francisco Abascal.....	59	»	Tórtola.
209	»	»	»	José García.....	34	»	Idem.
210	»	»	»	El mismo.....	34	Uso ...	Idem.
211	»	»	»	José Gascaña.....	29	Caza ...	Idem.
212	»	»	»	El mismo.....	»	Uso....	Idem.
213	»	»	»	Ciriaco Blasco.....	35	Caza ...	Viñuelas.
214	»	»	»	Manuel Pardo.....	34	»	Fuentelahiguera.
215	»	»	»	Angel del Campo.....	34	»	Humanes.
216	5	»	»	Toribio Cañas.....	28	»	Alcocer.
217	»	»	»	Francisco del Olmo.....	49	»	Sayatón.
218	»	»	»	Eugenio Perez.....	46	»	Mandayona.
219	7	»	»	Mariano Martinez.....	32	»	Checa.
220	»	»	»	Bernardino Capablo.....	32	Uso....	Idem.
221	11	»	»	Manuel Larrad.....	28	Caza ...	Milmarcos.
222	»	»	»	Jesús Albacete.....	29	»	Idem.
223	»	»	»	Pedro Puerta.....	23	Uso....	Fontanar.
224	»	»	»	Bernardino Sanchez.....	36	»	Horcho.
225	»	»	»	Vicente Montes.....	29	Caza ...	Guadalajara.
226	»	»	»	Alvaro Villanueva.....	43	»	Albalate de Zorita.

227	>	>	Luis Martin...	54	>	Gárgoles de Abajo.
228	12	>	Félix Ubeda...	16	>	Sauca,
229	>	>	Angel Navalpotro	52	>	Algora.
230	14	>	Vicente Aldeanueva.....	62	>	Toriya.
231	>	>	Santiago Palomar.....	54	>	Illana.
232	>	>	El mismo	54	Uso ...	Idem.
233	17	>	Miguel Gonzalez.....	23	>	Iriepal.
234	14	>	Valentin Nafria... ..	49	Caza ...	Azuqueca.
235	15	>	Juan Clemente	31	>	Anguita.
236	17	>	Francisco Escribano.....	25	>	Muriel.
237	>	>	Norberto Diez.	47	>	Tortuera,
238	>	>	Juan Francisco Sanz.....	39	>	Anchuela del Pedregal.
239	21	>	Francisco Sanchez.....	33	Uso ...	Tamajon.
240	>	>	Isaac Ramiro y Checa.....	24	Caza ...	Villarejo de Medina.
241	25	>	Nicolás Corchi.....	34	Uso ...	Guadalajara.
242	27	>	Julián Cabera.....	38	Caza...	Sigüenza.
243	>	>	Gabriel del Val.....	48	>	Azañón.
244	>	>	Victor Alonso	38	Uso ...	Torremocha del Pinar.
245	>	>	Marcos Berlanga.....	40	>	Lebrancón.
246	>	>	Saturnino Sanz	48	>	Torremocha del Pinar.
247	>	>	Victoriano Martinez.....	56	Caza....	Torre Cuadrada de Molina.
248	>	>	Francisco de Mingo	25	>	Sauca.
249	28	>	Román Garcia.....		Uso	Bocigano.
250	>	>	Cándido Moya		Caza....	Hiendelaencina.

Guadalajara 1.º de Julio de 1912.

El Gobernador,

Patricio López Gonzalez de Canales.

AYUNTAMIENTOS

OLMEDA DE COBETA

La Junta municipal de Sanidad que presido, en unión del Sr. Profesor Veterinario, en sesión del día 16 del pasado Junio acordó, previo reconocimiento, declarar sano de la enfermedad variolosa que venía padeciendo el ganado lanar de éste y su agregado Buenafuente.

Lo que se anuncia al público para los efectos de las transacciones.

Olmeda de Cobeta 4 de Julio de 1912.—El Alcalde, Manuel Pastor.

RIVARREDONDA

En sesión celebrada por el Ayuntamiento con fecha de hoy, ha sido nombrado, por mayoría, Secretario de esta Corporación D. Justo Fraile Adán.

Lo que se hace saber por medio del presente.

Rivarredonda 30 de Junio de 1912. — El Alcalde, Victoriano Tenorio.

CASPUEÑAS

Se halla vacante el cargo de Agente ejecutivo de esta villa, con los derechos que la instrucción señala, para la cobranza de consumos y municipales de dicha villa.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus instancias á esta Alcaldía, en el término de treinta días; pasados los cuales se proveerá.

Caspueñas 1.º de Julio de 1912.—El Alcalde, Gregorio Escarpa.

DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

Guijosa. las cuentas municipales del año 1911, por término de quince días.

Salmeron, el recuento general de ganadería para el año 1913, por cinco días y el repartimiento de consumos para el año actual, por ocho días.

La Puerta, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana para el año 1913, por término de quince días y el repartimiento de consumos para el año actual, por cinco días.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

GUADALAJARA

Don Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal sobre adjudicación de los bienes dejados por D. Miguel de Cobeta, natural de Baides y Cura párroco que fué de Palmaces de Jadraque, en dos fundaciones establecidas en el año 1711, promovido por D. Victor Gil Ortega, en representación de su esposa Vicenta Hernando de Pedro, pariente del fundador en 8.º grado y en 5.º grado del instituido Juan de Pedro, de quien descendiende por línea recta; y se hace un segundo llamamiento á los que se crean con derecho á los bienes, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación en la «Gaceta de Madrid».

Dado en Guadalajara á 4 de Julio de 1912.—Miguel de Entrambasaguas.—El Secretario.—P. h.—P. Eduardo la Lueta y Nuñez.

BRIHUEGA.—Edicto

Don Eduardo Fernandez Gomez, Juez de instruccion de este partido.

Hago saber: Que en el ramo de responsabilidad civil de la causa que se siguió por malversacion con el número 10 de 1911, contra Francisco Tapia Bravo, he decretado hoy la primera subasta de los bienes que se le embargaron, por precio de tasacion, que son los siguientes en Argecilla y su término:

- Una tierra en el Rogel, de caber cuatro fanegas; linda Saliente Eusebio Yela, Mediodia Juan Ramón Veguillas, Poniente Lucas Garcia (herederos) y Norte se ignora, tasada por peritos testigos en 200 pesetas.
- Tierra en las Colmenillas, de dos fanegas, en 100 id.
- Otra idem en dicho sitio, de dos fanegas, en 110 id.
- Tierra en el Alto del Majanillo, de cinco fanegas, en 200 id.
- Tierra en la Senda del Rogel, de tres fanegas, en 155 id.
- Tierra en el Navajo del Espino, de dos fanegas, en 105 id.
- Tierra en las Borraquillas, de dos fanegas, 140 id.
- Tierra en las Gitanas, de dos fanegas, en 130 id.
- Tierra en Cañarreal, de tres fanegas, en 150 id.
- Tierra en el Vadillo, de cinco celemines, en 150 id.
- Viña en San Lorente, de dos fanegas, en 375 id.
- Otra en el Tobazo, de seis celemines, en 200 id.
- Total, 2015 id.

La subasta, doble y simultánea, tendrá lugar en este Juzgado y municipal de Argecilla, el día 29 del actual, á las once; adviriendo, que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de tasacion; que para tomar parte en el remate se ha de exhibir la cédula personal y depositar el 10 por 100 del importe de los bienes que se venden, de los cuales no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del adquirente el suplirlos.

Dado en B huela á 2 de Julio de 1912.—Eduardo Fernandez.—Remigio Machicado.

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Licenciado Don Francisco de Viu y Gutierrez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta capital, de la cantidad de sesenta y seis pesetas treinta y dos céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenada D.ª Casiana Checa, vecina de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta, las fincas rústicas que le fueron embargadas á la Sra. Checa, y son los siguientes:

- Una tierra en término de Casasana, en el Visana, de caber seis celemines; linda Saliente Lucio Herranz, Mediodía Atanasio Martinez; Poniente yermo y Norte Isabel Checa, apreciada su valor en pesetas 75
- Otra id. en las Heras de Gamellon, de caber seis celemines; linda Saliente Silverio Diaz, Mediodia camino Poniente Benita Martinez y Norte yermo, en 75
- Otra id. en la Mata, de una fanega; linda al Saliente Restituto Oliva, Mediodia camino, Poniente Benito Martinez y Norte

Esteban Oliva, en. 75
Total. 225

Cuyos bienes se sacan á la venta en pública y primera subasta simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día diez y siete de los corrientes, á las once del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasacion de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasacion, y que no se hará la adjudicacion definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á primero de Julio de mil novecientos doce.—Francisco de Viu.—P. S. M.—Luis Fernandez, Secretario.

Licenciado D. Francisco de Viu y Gutierrez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á Don José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de noventa y nueve pesetas cincuenta y nueve céntimos, costas y gastos tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado Don Tomás del Rio Gonzalez, vecino de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al Sr. del Rio, y son los siguientes:

- Una viña y olivos en el sitio de los Hondillos, en término de Casasana, de caber 31'05 áreas, linda Saliente camino, Mediodía y Poniente Juan Tomico y Norte Norberto Oliva, valorado en pesetas 75
- Otra id. en la Hera Vieja, de caber 12'72 áreas; linda al Saliente yermos, Mediodia Francisco del Rio, Poniente camino y Norte herederos de Miguel Oliva, en. 75
- Otra tierra en el Picanido, de caber de 12'92 áreas; linda al Saliente camino, Mediodia Manuel Oliva, Poniente camino y Norte Miguel Olmo, en 75
- Total. 225

La indicada subasta tendrá lugar, simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día diez y siete de los corrientes á las doce del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente el depósito sobre la mesa del Juzgado, el depósito de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasacion, y que no se hará la adjudicacion definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á primero de Julio de mil novecientos doce.—Francisco de Viu.—P. S. M.—Luis Fernández, Secretario.

Licenciado Don Francisco de VÍu y Gutierrez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta capital, de la cantidad de ciento treinta y tres pesetas cuatro céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado D. Nicolás Ramos, vecino de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al Sr. Ramos y son los siguientes:

	Pesetas
Una tierra en término de Casasana y sitio de los Badillos, de haber 15'52 áreas; linda al Saliente Lucio del Rio, Mediodía yermo, Poniente Juan Oliva y Norte yermo, tasada en	50
Otra tierra en el Navajo, de haber 31'05 áreas; linda Saliente Eugenio Oliva, Mediodía Lino Hernandez, Poniente Vicente Oliva y Norte Eugenio Oliva, en	100
Una viña en el Canal de la Zamaca, de haber 15'52 áreas; linda Saliente Angel Buenos días, Mediodía Tomás Gonzalez, Poniente Rufino Oliva y Norte Angel Buenos días, en	75
Otra tierra á viña en dicho sitio de Canal de Zamaca, de 31'05 áreas; linda al Saliente Fermin Segura Mediodía camino, Poniente y Norte Lucio del Rio, en	100
Otra tierra en las Fuentecillas, de haber 31'05 áreas; linda al Saliente Juan Ochoa, Mediodía Casiana Checa, Poniente Angel Buenos días y Norte Manuel Oliva, en	125
Total.....	450

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día diez y siete de los corrientes á las diez y seis del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente el depósito de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente, y que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á primero de Julio de mil novecientos doce.—Francisco de VÍu.—Por su mandado.—Luis Fernandez, Secretario.

Lid. Don Francisco de VÍu y Gutierrez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de ciento setenta y una pesetas cuarenta y ocho céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenado Don Benito Martinez y Martinez, vecino de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta los bienes que le fueron embargado al señor Martinez y son los siguientes:

	Pesetas
Una tierra en el Picanidos, término de Casasana; linda al Saliente Bonifacio Herranz, Mediodía Tomás del Rio, Poniente Eugenio Oliva y Norte yermo; tiene de cabida 31'05 áreas y valorada en	100
Otra id. en Fuente Buena, de 15'52 áreas;	

linda al Saliente Timeteo del Rio, Mediodía yermo, Poniente y Norte Vicente Ballesteros, en	40
Otra id. en los Pradillos, de haber 31'05 áreas; linda al Saliente Lino Herranz, Mediodía Marcos Herranz, Poniente yermo y Norte camino, en	125
Total.....	265

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día diez y siete del actual á las diez y siete del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado, el depósito de una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á primero de Julio de mil novecientos doce.—Francisco de VÍu.—Por su mandado.—Luis Fernandez, Secretario.

Licenciado Don Francisco de VÍu y Gutierrez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de ciento diez y ocho pesetas veintiocho céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales á que fué condenada D.^a Isidora Oliva, vecina de Casasana, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta los bienes embargados á dicha deudora y son los siguientes:

	Pesetas
Una viña en término de Casasana y sitio de «El Viso», de haber 15'52 áreas; linda al Saliente yermo, Mediodía camino, Poniente y Norte Eustaquio Martinez, valorada en	75
Una tierra en el Hoyo, de 25'90 áreas; linda al Saliente y Mediodía yermo, Poniente camino y Norte Juan Diaz, en	75
Otra idem en el Picarillo, de haber 31'05 áreas; linda al Saliente camino, Mediodía Modesta Oliva, Poniente y Norte camino, en	150
Total.....	300

La indicada subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Casasana, el día diez y siete del actual, á las trece del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella, habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Casasana.

Dado en Guadalajara á primero de Julio de mil novecientos doce.—Francisco de VÍu.—P. S. M. Luis Fernandez, Secretario.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casaca. Expósitos.